



CONSEJERÍA DE GOBIERNO Y HACIENDA

Servicio de contratación

ASUNTO: Informe técnico en relación a los CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (sobre nº3) de las ofertas presentadas a la licitación del **Exp. XP0373/2022/OP “Contrato de Servicios para la ejecución de operaciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión y alumbrado de las carreteras y túneles del Cabildo de Gran Canaria”**, y cuadro resumen con las puntuaciones finales de la licitación, suma de los criterios subjetivos más criterios objetivos.

Se emite el presente **INFORME TÉCNICO** de estudio y valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas, presentadas por los licitadores bajo la denominación de sobre nº3, al concurso indicado en el asunto, siguiendo los criterios de adjudicación expuestos en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

Denominación: **Exp. XP0373/2022/OP “Contrato de Servicios para la ejecución de operaciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión y alumbrado de las carreteras y túneles del Cabildo de Gran Canaria”.**

Presupuesto: **Con un importe de licitación de:**

- **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (7.806.292,00 €) que se desglosa en un precio del contrato de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (7.295.600,00 €) con un IGIC aplicable de QUINIENTOS DIEZ MIL SIESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (510.692,00 €).**

Plazo:

- **CUATRO AÑOS (4 AÑOS).**

Procedimiento: **Abierto. Varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor.**



C/ Viera y Clavijo, 31 – 1º planta
35002 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 21 93 00 Fax 928 21 93 10

Código Seguro De Verificación	rA7w/bJaCaEB2f40J9joGg==	Fecha	17/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rosa Ortiz del Campo - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas Aridani de la Peña Trujillo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rA7w/bJaCaEB2f40J9joGg=	Página	1/10





ÍNDICE:

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. CUADRO DE PARTIDAS ALZADAS OFERTADAS POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.**
- 3. CÁLCULOS DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS PARTIDAS ALZADAS OFERTADAS (max. 50 puntos).**
- 4. CUADRO RESUMEN CON LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS.**
- 5. PUNTUACIONES FINALES DE LA LICITACIÓN**
- 6. OFERTAS SUSCEPTIBLES DE INCURRIR EN BAJA DESPROPORCIONADA O TEMERARIA**



C/ Viera y Clavijo, 31 – 1º planta
35002 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 21 93 00 Fax 928 21 93 10

Código Seguro De Verificación	rA7w/bJaCaEB2f40J9joGg==	Fecha	17/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rosa Ortiz del Campo - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas Aridani de la Peña Trujillo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rA7w/bJaCaEB2f40J9joGg=	Página	2/10





1. INTRODUCCIÓN

Según los criterios de adjudicación expuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en base al Acta de la reunión de la Mesa de Contratación de 02 de noviembre de 2022, el Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras elaboró, como Servicio Promotor del expediente, el informe de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 08 de febrero de 2023, el cual fue aprobado por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el 22 de febrero de 2023.

Una vez aprobado el referido informe técnico de criterios sujetos a juicio de valor, procede analizar los criterios objetivos que permita remitir a la Mesa de Contratación la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas y realizar en base a ello la propuesta de adjudicación.

El presente informe recoge la valoración de tales criterios objetivos evaluables mediante fórmulas, y realiza la correspondiente propuesta de adjudicación.

Los criterios de adjudicación, recogidos en el Cuadro de Características al que refiere la cláusula 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son los siguientes:

Criterios de adjudicación:

CRITERIOS SUBJETIVOS	INDICE DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Propuesta técnica del servicio	Plan de mantenimiento, inspección de instalaciones; organización de medios materiales y humanos	10	40
	Adecuación de la solución planteada a la red insular (descripción de la red)	10	
	Sistema de gestión documental y gestión de inventario	10	
	Sistema de georreferenciación de puntos de luz	5	
	Sistema de seguimiento, control e integración de la facturación energética	5	
Mejoras propuestas	Mejoras en el Servicio	10	10

CRITERIOS OBJETIVOS	INDICE DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Oferta económica	Formulación matemática	50	50

TOTAL	100
--------------	------------



C/ Viera y Clavijo, 31 – 1º planta
35002 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 21 93 00 Fax 928 21 93 10

Código Seguro De Verificación	rA7w/bJaCaEB2f40J9joGg==	Fecha	17/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rosa Ortiz del Campo - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas Aridani de la Peña Trujillo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rA7w/bJaCaEB2f40J9joGg=	Página	3/10



2. CUADRO DE PARTIDAS ALZADAS OFERTADAS POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

El Acta de la reunión celebrada por la Mesa de Contratación de fecha 22 de febrero de 2023 recoge el cuadro resumen de las ofertas presentadas por los licitadores con los criterios evaluables mediante fórmulas, el cual se expone a continuación para, en base al mismo, calcular las correspondientes puntuaciones.

LICITADORES	CRITERIOS AUTOMÁTICOS
	PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA(*)
1. Imesapi, S.A.	107.022,64€
2. Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.	444.424,62€
3. Lumican, S.A.	121.826,50€
4. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	202.029,63€
5. Aceinsa Movilidad S.A.	445.110,19€
6. UTE FCC Industrial-Matinsa (TEMP-00119)	385.725,20€
7. Serveo Servicios, S.A.U-Capross 2004 S.L. (TEMP-00120)	165.700,00€
8. Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales S.L.	239.432,69€

(*) Correspondiente a la primera anualidad del contrato

3. CÁLCULOS DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS PARTIDAS ALZADAS OFERTADAS (max. 50 puntos).

La ecuación a emplear para determinar las puntuaciones a otorgar está recogida en la “MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN”, en su artículo 2.2.1, siendo la siguiente:

$$PO_i = MaxP * \sqrt[6]{\frac{PAO_i}{PAMO}}$$

Donde:

PO_i = Puntuación de la oferta a valorar

MaxP = 50 puntos

PAO_i = Partida alzada de la oferta a valorar

PAMO = Mayor partida alzada ofertada entre los licitadores.

Habiendo sido la mayor partida alzada, la ofertada por Aceinsa Movilidad S.A., siendo ésta de 445.110,19 €, la ecuación a aplicar queda de la forma siguiente:

$$PO_i = 50 * \sqrt[6]{\frac{PAO_i}{445.110,19 \text{ €}}}$$



C/ Viera y Clavijo, 31 – 1º planta
35002 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 21 93 00 Fax 928 21 93 10

Código Seguro De Verificación	rA7w/bJaCaEB2f40J9joGg==	Fecha	17/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rosa Ortiz del Campo - Jefe/a Serv. Técnico Obras Publicas Aridani de la Peña Trujillo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rA7w/bJaCaEB2f40J9joGg=	Página	4/10



4. CUADRO RESUMEN CON LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS.

Así, las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en relación a los criterios objetivos, y por tanto evaluables mediante fórmulas, son las siguientes:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS LICITADORES	OFERTAS	PUNTUACIONES CRITERIOS OBJETIVOS $PO_i = MaxP * \sqrt[6]{\frac{(PAO_i)}{(PAMO)}}$
1. Imesapi, S.A.	107.022,64 €	39,43
2. Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.	444.424,62 €	49,99
3. Lumican, S.A.	121.826,50 €	40,29
4. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	202.029,63 €	43,83
5. Aceinsa Movilidad S.A.	445.110,19 €	50,00
6. UTE FCC Industrial-Matinsa (TEMP-00119)	385.725,20 €	48,82
7. Serveo Servicios, S.A.U-Capross 2004 S.L. (TEMP-00120)	165.700,00 €	42,41
8. Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales S.L.	239.432,69 €	45,09

Organizando el listado, de mayor a menor, tenemos la prelación siguiente:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS LICITADORES	OFERTAS	PUNTUACIONES CRITERIOS OBJETIVOS $PO_i = MaxP * \sqrt[6]{\frac{(PAO_i)}{(PAMO)}}$
5. Aceinsa Movilidad S.A.	445.110,19 €	50,00
2. Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.	444.424,62 €	49,99
6. UTE FCC Industrial-Matinsa (TEMP-00119)	385.725,20 €	48,82
8. Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales S.L.	239.432,69 €	45,09
4. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	202.029,63 €	43,83
7. Serveo Servicios, S.A.U-Capross 2004 S.L. (TEMP-00120)	165.700,00 €	42,41
3. Lumican, S.A.	121.826,50 €	40,29
1. Imesapi, S.A.	107.022,64 €	39,43



C/ Viera y Clavijo, 31 – 1º planta
35002 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 21 93 00 Fax 928 21 93 10

Código Seguro De Verificación	rA7w/bJaCaEB2f40J9joGg==	Fecha	17/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rosa Ortiz del Campo - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas Aridani de la Peña Trujillo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rA7w/bJaCaEB2f40J9joGg=	Página	5/10



5. PUNTUACIONES FINALES DE LA LICITACIÓN.

En base a todo lo anterior, se exponen en el siguiente cuadro las puntuaciones totales según los criterios subjetivos y objetivos de adjudicación del contrato:

	IMESAPI	ACISA	LUMICAN	SICE	ACEINSA	FCC MATINSA	SERVEO CAPROSS	EFFICO
CRITERIOS SUBJETIVOS A. PUNTUACIÓN	29,46	26,78	31,51	25,84	33,77	26,03	26,51	26,62
CRITERIOS SUBJETIVOS B. MEJORAS	7,58	9,06	10,00	4,45	0,00	8,99	0,51	1,87
TOTAL PUNTOS CRITERIOS SUBJETIVOS	37,04	35,84	41,51	30,29	33,77	35,02	27,02	28,49

TOTAL PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS	39,43	49,99	40,29	43,83	50,00	48,82	42,41	45,09
---	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

PUNTUACIÓN GLOBAL DE LICITACIÓN:	76,47	85,83	81,80	74,12	83,77	83,84	69,43	73,58
---	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Ordenando las puntuaciones, la relación de puntuaciones en orden decreciente es la siguiente:

CRITERIOS SUBJETIVOS + OBJETIVOS: LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL:
2. Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.	85,83
6. UTE FCC Industrial-Matinsa (TEMP-00119)	83,84
5. Aceinsa Movilidad S.A.	83,77
3. Lumican, S.A.	81,80
1. Imesapi, S.A.	76,47
4. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	74,12
8. Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales S.L.	73,58
7. Serveo Servicios, S.A.U-Capross 2004 S.L. (TEMP-00120)	69,43

Como conclusión, del estudio de las ofertas analizadas de acuerdo con los criterios de valoración del artículo 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se informa que la puntuación máxima obtenida corresponde a la presentada por la licitadora **Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.**, con un total de **85,83 puntos**.



C/ Viera y Clavijo, 31 – 1º planta
35002 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 21 93 00 Fax 928 21 93 10

Código Seguro De Verificación	rA7w/bJaCaEB2f40J9joGg==	Fecha	17/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rosa Ortiz del Campo - Jefe/a Serv. Técnico Obras Publicas Aridani de la Peña Trujillo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rA7w/bJaCaEB2f40J9joGg=	Página	6/10



6. OFERTAS SUSCEPTIBLES DE INCURRIR EN BAJA DESPROPORCIONADA O TEMERARIA.

Por último, se procede a verificar lo dispuesto en el Cuadro de Características, apartado 3, '**Criterios para la consideración de ofertas anormalmente baja**' el cual estipula que "se estará a lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001", para determinar si alguna de las ofertas incurre en el concepto de baja desproporcionada o temeraria. Conforme a este Reglamento, "se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que, concurriendo cuatro o más licitadores, sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas".

Las ofertas presentadas refieren respecto al presupuesto de ejecución material correspondiente a la primera anualidad, equivalente al presupuesto base de licitación (1.495.000,00 €) menos la partida alzada ofertada por cada licitador, importes recogidos expresamente por cada licitador en los Anexos IV presentados. Las ofertas presentadas por las empresas licitadoras con las que calcular la media quedan recogidas en la siguiente tabla.

OFERTA ECONÓMICA OFERTADA POR CADA LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA (SIN IGIC)	PARTIDA ALZADA
1. Imesapi, S.A.	1.387.977,36 €	107.022,64 €
2. Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.	1.050.575,38 €	444.424,62 €
3. Lumican, S.A.	1.373.173,50 €	121.826,50 €
4. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	1.292.970,37 €	202.029,63 €
5. Aceinsa Movilidad S.A.	1.049.889,81 €	445.110,19 €
6. UTE FCC Industrial-Matinsa (TEMP-00119)	1.109.274,80 €	385.725,20 €
7. Serveo Servicios, S.A.U-Capross 2004 S.L. (TEMP-00120)	1.329.300,00 €	165.700,00 €
8. Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales S.L.	1.255.567,31 €	239.432,69 €

Ordenando la tabla:

CRITERIOS OBJETIVOS:		
OFERTA ECONÓMICA OFERTADA POR CADA LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA (SIN IGIC)	PARTIDA ALZADA
5. Aceinsa Movilidad S.A.	1.049.889,81 €	445.110,19 €
2. Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.	1.050.575,38 €	444.424,62 €
6. UTE FCC Industrial-Matinsa (TEMP-00119)	1.109.274,80 €	385.725,20 €
8. Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales S.L.	1.255.567,31 €	239.432,69 €
4. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	1.292.970,37 €	202.029,63 €
7. Serveo Servicios, S.A.U-Capross 2004 S.L. (TEMP-00120)	1.329.300,00 €	165.700,00 €
3. Lumican, S.A.	1.373.173,50 €	121.826,50 €
1. Imesapi, S.A.	1.387.977,36 €	107.022,64 €



C/ Viera y Clavijo, 31 – 1º planta
35002 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 21 93 00 Fax 928 21 93 10

Código Seguro De Verificación	rA7w/bJaCaEB2f40J9joGg==	Fecha	17/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rosa Ortiz del Campo - Jefe/a Serv. Técnico Obras Publicas Aridani de la Peña Trujillo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rA7w/bJaCaEB2f40J9joGg=	Página	7/10





La media aritmética de las ofertas presentadas asciende a 1.231.091,07 €.

El art. 85 establece que serán consideradas, en principio, bajas desproporcionadas o temerarias aquellas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Un 10% inferior a la media expresada supone un importe de 1.107.981,96 €.

Por tanto, y en aplicación del punto 2.3 de la MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, estarían en baja temeraria las siguientes ofertas:

OFERTA ECONÓMICA OFERTADA POR CADA LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA (SIN IGIC)	PARTIDA ALZADA
5. Aceinsa Movilidad S.A.	1.049.889,81 €	445.110,19 €
2. Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.	1.050.575,38 €	444.424,62 €

Sin embargo, el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001 continúa describiendo que *“No obstante, si entre las ofertas presentadas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado”*, es decir, la nueva media se calculará eliminando aquellas ofertas que superen en más de 10 unidades porcentuales la media de las ofertas presentadas. El “no obstante” invalida el cálculo anterior en caso de que se cumpla la condición expuesta. Así, un 10% superior a la media expresada supone un importe de 1.354.200,18 €.

De esta forma, quedan identificadas en rojo aquellas ofertas de cuantía superior a 10 unidades porcentuales respecto de la media aritmética:

CRITERIOS OBJETIVOS:	
OFERTA ECONÓMICA OFERTADA POR CADA LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA (SIN IGIC)
5. Aceinsa Movilidad S.A.	1.049.889,81 €
2. Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.	1.050.575,38 €
6. UTE FCC Industrial-Matinsa (TEMP-00119)	1.109.274,80 €
8. Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales S.L.	1.255.567,31 €
4. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	1.292.970,37 €
7. Serveo Servicios, S.A.U-Capross 2004 S.L. (TEMP-00120)	1.329.300,00 €
3. Lumican, S.A.	1.373.173,50 €
1. Imesapi, S.A.	1.387.977,36 €



C/ Viera y Clavijo, 31 – 1º planta
35002 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 21 93 00 Fax 928 21 93 10

Código Seguro De Verificación	rA7w/bJaCaEB2f40J9joGg==	Fecha	17/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rosa Ortiz del Campo - Jefe/a Serv. Técnico Obras Publicas Aridani de la Peña Trujillo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rA7w/bJaCaEB2f40J9joGg=	Página	8/10



Procediendo al cálculo de la nueva media eliminando las ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media anterior tenemos la siguiente tabla:

CRITERIOS OBJETIVOS:	
OFERTA ECONÓMICA OFERTADA POR CADA LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA (SIN IGIC)
5. Aceinsa Movilidad S.A.	1.049.889,81 €
2. Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.	1.050.575,38 €
6. UTE FCC Industrial-Matinsa (TEMP-00119)	1.109.274,80 €
8. Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales S.L.	1.255.567,31 €
4. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	1.292.970,37 €
7. Serveo Servicios, S.A.U-Capross 2004 S.L. (TEMP-00120)	1.329.300,00 €

La nueva media aritmética válida asciende a 1.181.262,95 €

Nuevamente, y de forma análoga a la anterior, serán consideradas, en principio, bajas desproporcionadas o temerarias aquellas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la nueva media aritmética válida. Un 10% inferior a esta nueva media supone un importe de 1.063.136,66 €.

CRITERIOS OBJETIVOS:	
OFERTA ECONÓMICA OFERTADA POR CADA LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA (SIN IGIC)
5. Aceinsa Movilidad S.A.	1.049.889,81 €
2. Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.	1.050.575,38 €
6. UTE FCC Industrial-Matinsa (TEMP-00119)	1.109.274,80 €
8. Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales S.L.	1.255.567,31 €
4. Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	1.292.970,37 €
7. Serveo Servicios, S.A.U-Capross 2004 S.L. (TEMP-00120)	1.329.300,00 €
3. Lumican, S.A.	1.373.173,50 €
1. Imesapi, S.A.	1.387.977,36 €

Conforme al punto 2.3 de la MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, se mantienen **en baja temeraria las siguientes ofertas:**

OFERTA ECONÓMICA OFERTADA POR CADA LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA (SIN IGIC)	PARTIDA ALZADA
5. Aceinsa Movilidad S.A.	1.049.889,81 €	445.110,19 €
2. Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.	1.050.575,38 €	444.424,62 €



C/ Viera y Clavijo, 31 – 1º planta
35002 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 21 93 00 Fax 928 21 93 10

Código Seguro De Verificación	rA7w/bJaCaEB2f40J9joGg==	Fecha	17/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rosa Ortiz del Campo - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas Aridani de la Peña Trujillo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rA7w/bJaCaEB2f40J9joGg=	Página	9/10





Incurren, por tanto, en baja desproporcionada o temeraria las ofertas presentadas por

2. Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.

5. Aceinsa Movilidad S.A

En aplicación del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, “en los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece este artículo”, siendo este procedimiento el recogido en el apartado 4 del mismo artículo. La mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación “deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos”.

En vista de lo expuesto y tras haber estudiado y evaluado las ofertas en los aspectos tanto subjetivos como objetivos exigidos por el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, se requiere la justificación de la oferta anormalmente baja, para lo que se otorga a los licitadores correspondientes un plazo de 5 días hábiles para que presenten aquellos documentos que, a su juicio, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta.

Es cuanto se tiene a bien informar. Usted con mejor criterio resolverá.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica.

El Ingeniero Industrial

La Jefa del Servicio Técnico de Obras
Públicas e Infraestructuras

D. Aridani de la Peña Trujillo

Dña. Rosa M^a Ortiz del Campo



C/ Viera y Clavijo, 31 – 1^o planta
35002 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 21 93 00 Fax 928 21 93 10

Código Seguro De Verificación	rA7w/bJaCaEB2f40J9joGg==	Fecha	17/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rosa Ortiz del Campo - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas Aridani de la Peña Trujillo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rA7w/bJaCaEB2f40J9joGg=	Página	10/10

